

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 93****EDICTO**

Don Enrique Cilla Calle, secretario del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso número 185 de 2011, y en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de octubre de 2011.—Vistos por doña María José Mendoza Álvarez, magistrada-juez en sustitución del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, los autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número 185 de 2011, a instancias del procurador don Daniel Otones Puentes, en nombre y representación de don Francisco Dieste Ibáñez, con la dirección letrada de doña Concha Anechina Doria, frente a doña Caridad Riol Gómez; y...

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los tribunales señor Otones Puentes, en nombre y representación de don Francisco Dieste Ibáñez, frente a doña Caridad Riol Gómez, debo decretar y decreto la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio civil celebrado entre ambos con fecha 25 de agosto de 1988, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada, en ignorado paradero, doña Caridad Riol Gómez.

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.642/11)